

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.309/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de don Fernando Asencio Expósito, con DNI nº. 31.990.200, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la cual se da carta de pago de la totalidad

de la deuda, correspondiente a principal e intereses, autorizando la cancelación de la hipoteca constituida a favor de la extinguida Unidad Administrativa Fondo Nacional de Protección al Trabajo y de la Responsabilidad de las Empresas, de conformidad con lo establecido en la escritura de préstamo hipotecario de fecha 26-04-2985. Igualmente se comunica la autorización para formalizar la correspondiente cancelación de la hipoteca constituida. Dicha resolución obra en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 21 de octubre de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.